

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL

APRUEBA EXTENSION DE PLAZO PARA BONO
DE MOVILIZACION PARA LA EDUCACION
SUPERIOR

HUEPIL, ENERO 30 DEL 2012.

DECRETO N° 228 /

VISTOS:

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 De 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.10 que aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- El Programa denominado BONO DE MOVILIZACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 66 del 05.01.2011.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1301 del 16.08.2011 que aprueba Nomina de Beneficiarios Bono de Movilización para la Educación Superior.
- 6.- La situación de prolongación del movimiento estudiantil más allá de las fechas de calendario académico oficial de estudio.

DECRETO

- 1.- Apruébese extensión de plazo Bono de Movilización para la Educación Superior, para presentación acreditación segundo semestre académico 2011, hasta el día 05 de Marzo de 2012.
- 2.- En virtud de lo anteriormente expuesto el depósito de la Última cuota de Bono de Movilización será el día 23 de Marzo de 2012.-

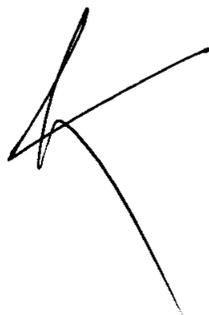
Anótese, comuníquese y Archívese.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
LFHL/FMMB/EESH/cm





1

2

3

4